Buenos Aires, /O de octubre de 1968.Visto el presente expediente Nº 75.943/
67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual dicho organismo solicita se declare en "condición de rezago" -para proceder a su posterior ven ta-los materiales provenientes del desmantelamiento de una caldera de calefacción existente en el inmueble de propiedad fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Santa Fe,
SE RESUELVE:

- l°) Declarar en "condición de rezago" los bienes consignados a fs. 2.-
- 2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a proceder -conforme a las disposiciones legales vigentes- a la // venta de los mismos.-
- 3°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA